

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FAVORECER LA RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ, EN LAS LÍNEAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y DE CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS"

En Sevilla, a 30 de marzo de 2017, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a _____, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. _____, y del técnico del referido Departamento, D. _____, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FAVORECER LA RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ, EN LAS LÍNEAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y DE CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS"

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.

Asimismo, se acuerda trasladar las Observaciones particulares recibidas del Ayuntamiento de Mijas (Málaga)."


LA SECRETARÍA GENERAL



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D/D*

Como miembro de la Comisión de Turismo de la FAMP,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FAVORECER LA RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ, EN LAS LINEAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y DE CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS TURÍSTICOS”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA							
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Parr.	Disposición (número)				
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final	
		<input checked="" type="checkbox"/>		Art. 14 Pto 12 Criterio Apartado E					

TEXTO DE LA ENMIENDA. (Señalar la modificación en negrilla).

Añadir un tercer punto con la siguiente reacción

3. La empresa introduce medidas o acciones para ayudar a la conciliación familiar. Racionalización de horarios y conciliación laboral. 1 punto

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Vemos necesario poner en valor la conciliación familiar y laboral

En Mijas a 21 de Marzo de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

